El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte; en coordinación con la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno el Estado de Guerrero, con la participación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las juventudes guerrerenses de entre 18 y 29 años de edad, con interés en participar activamente en los asuntos públicos y en la construcción de una ciudadanía democrática, incluyente y comprometida con el desarrollo del estado.

El objetivo es seleccionar a las y los integrantes del Parlamento Juvenil Guerrero 2025, mediante la realización de Encuentros Regionales Virtuales de Participación Ciudadana, como espacios de deliberación, expresión y propuesta en torno a temas de interés para las juventudes de nuestra entidad.

CÓDIGO DE REGISTRO

BASES:

A. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Tener entre 18 y 29 años cumplidos al momento del registro.
- Ser originaria(o/e) o residente del estado de Guerrero.
- No haber sido seleccionada o seleccionado como integrante del Parlamento Juvenil 2023.

B. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo a los Encuentros Regionales Virtuales, las juventudes deberán registrarse en la plataforma que habilite la Comisión Técnica del H. Congreso del Estado, incluyendo su auto adscripción a alguna categoría de atención prioritaria, como persona indígena, afromexicana, con discapacidad o de la diversidad sexual. El IEPC Guerrero asignará un distintivo con nombre, distrito electoral local y municipio correspondiente.

REGISTRATE AQUÍ:
https://docs.google.com/forms/d/1FkLdsYcPRt2EP5Qk_Tjqn2pOwZRa3qQp0Y05Y5IQ4A0/edit?hl=es-419

C. MESAS TEMÁTICAS

Los encuentros se organizarán en torno a las siguientes temáticas:
1) Mujeres, género y diversidad sexual,
2) Migración,
3) Identidad y representación política de los pueblos originarios y afrodescendientes,
4) Derechos culturales de la juventud: arte, ciencia y tecnología,
5) Atención a la salud pública: seguridad social,
6) Prevención de adicciones, derechos sexuales y reproductivos,
7) Derecho y acceso a la justicia para adolescentes.
8) Uso de la inteligencia artificial, medios digitales y redes sociales.

D. SELECCIÓN POR REGIÓN

La selección se realizará conforme al siguiente procedimiento.

1. Duración y modalidad:
Durante tres semanas se llevarán a cabo los Encuentros Regionales Virtuales de Participación Ciudadana, correspondientes a las ocho regiones del estado, en fechas y horarios que serán determinados por las autoridades convocantes y notificados a las personas participantes previamente registradas.

2. Participación abierta:
En cada encuentro podrán participar todas las juventudes registradas y que cumplan los requisitos.

3. Mesas de trabajo o disertaciones:
Cada participante expondrá sus propuestas en la mesa correspondiente, según el tema que haya elegido.
El orden de las exposiciones se hará conforme a la numeración de los temas establecidos en la convocatoria, y de acuerdo al orden alfabético de su apellido paterno.

4. Mecanismo de votación:
Al término de las disertaciones, se llevará a cabo una votación utilizando el método de "mano alzada" u otro mecanismo visible y verificable en el espacio virtual. Las y los jóvenes emitirán su voto a favor de dos personas, considerando la representación paritaria.

5. Criterio de selección:
Serán designadas como parlamentarias las cuatro personas más votadas en cada región. Esta selección deberá procurar un equilibrio entre mujeres, hombres y personas con identidades sexogenéricas diversas, en caso de que así se auto adscriban. En caso de que alguna de las personas electas se autoadscriba fuera del esquema binario hombre/mujer, se garantizará la inclusión respetando el principio de paridad con una perspectiva amplia e incluyente, sin excluir a nadie por su identidad.

En caso de no cubrirse los cuatro espacios por región en la primera ronda, se podrá realizar una nueva votación, excluyendo a las personas que ya hayan sido seleccionadas, hasta completar los lugares disponibles.

La demarcación territorial de los 8 encuentros regionales virtuales serán las siguientes:

Por regiones	Fecha y hora	Cantidad de Parlamentaristas	Género
Región Montaña	9 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Costa Chica	10 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Tierra Caliente	16 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Norte	17 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Costa Grande	23 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Centro	24 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Acapulco	27 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres
Región Sierra	30 de octubre 9:00 a.m.	4	2 mujeres 2 hombres

Considerando las medidas de desigualdad histórica, de acuerdo a los criterios de selección, las personas parlamentaristas por región podrán ser más mujeres que hombres.

E. SELECCIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Con la finalidad de garantizar una representación incluyente en el Parlamento Juvenil 2025, de manera independiente a las 32 personas que resulten seleccionadas en los 8 Encuentros Regionales Virtuales, se asignarán 8 curules adicionales a personas pertenecientes a las poblaciones de atención prioritaria, siendo estas las siguientes:

- Comunidad LGBTTTIQ+
- Personas Afromexicanas
- Personas Indígenas
- Con discapacidad

La identificación de estas personas se realizará desde el registro de asistencia en la plataforma, conforme al apartado correspondiente, y se integrará una base de datos diferenciada por cada grupo, asignando un número único a cada persona autoadscrita.

Posteriormente, se realizará un sorteo público, en fecha determinada por las autoridades convocantes, que permitirá la designación de las personas por cada uno de los cuatro grupos mencionados.

Comunidad LGBTTTIQ+	2	1 mujer y 1 hombre
Con discapacidad	2	1 mujer y 1 hombre
Personas Indígenas	2	1 mujer y 1 hombre
Personas Afromexicanas	2	1 mujer y 1 hombre

En el caso de personas cuya identidad de género no corresponda al binario hombre/mujer, se garantizará su inclusión bajo una interpretación amplia del principio de paridad, respetando su autoadscripción sexogenérica.

El sorteo lo realizará el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en presencia de las representaciónes del Congreso del Estado de Guerrero y de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero.

F. ASIGNACIÓN POR SORTEO GENERAL

Para completar las 46 curules del Parlamento Juvenil, los 6 lugares restantes serán sorteados entre las personas participantes de los 8 Encuentros Regionales Virtuales y las personas que no resultaron seleccionadas en el sorteo de las acciones afirmativas utilizando la base general de registro y atendiendo al principio de paridad, procurando la asignación de 3 mujeres y 3 hombres, o bien su equivalente conforme a identidad de género autoadscrita.

El sorteo lo realizará el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en presencia de las representaciones del Congreso del Estado de Guerrero y de la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero.

El resultado de ambos sorteos se notificará de manera individual a las personas seleccionadas, por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

G. ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y RESULTADOS

El escrutinio y cómputo de los votos se realizará al final de la votación virtual por parte del personal del IEPC Guerrero. y en presencia de quienes ingresen a la sala virtual.

Durante esta actividad no podrá intervenir personal de otras instituciones ni las propias personas participantes.

Una vez realizado este procedimiento, el personal del IEPC Guerrero dará a conocer los nombres de las personas que resultaron seleccionadas.

H. ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS

Una vez que se den a conocer los resultados, se levantará el acta por parte del personal del IEPC Guerrero, para hacer constar el nombre de las personas parlamentaristas seleccionadas en el Encuentro Regional virtual y se les entregará una Constancia de Mayoría, vía electrónica.

I. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El manejo de datos personales de las personas participantes se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales. Ninguna información podrá divulgarse ni utilizarse para fines distintos a los previstos en esta convocatoria.

J. DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

La difusión de la convocatoria será a partir del 12 de agosto al 30 de septiembre del 2025.

K. INSTALACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL GUERRERO 2025

La instalación del Parlamento Juvenil será los días 13 y 14 de noviembre del 2025.

L. IMPREVISTOS

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por las instituciones convocantes.

Diputado Jesús Parra García.
Presidente de la Mesa Directiva.

Diputada María de Jesús Galeana Radilla.
Secretaría Propietaria de la Mesa Directiva

Diputado Edgar Ventura de la Cruz.
Secretario Propietario de la Mesa Directiva.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

La Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno el Estado de Guerrero

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero